

Estímulos para estudiantes de pregrado 2023 - 1

Centro de Investigación y Creación - CIC
Vicedecanatura de Investigación y Creación
Facultad de Artes y humanidades
Universidad de los Andes

Convocatoria

Según lo permitan los recursos disponibles, el Centro de Investigación y Creación (CIC) otorga semestralmente estímulos económicos para apoyar a estudiantes de pregrado de la Facultad de Artes y Humanidades con la realización de sus proyectos de grado. Los proyectos de grado de los estudiantes pueden ser tanto trabajos de investigación como de creación. Este estímulo se dirige a los estudiantes de todos los programas de pregrado de la Facultad: Música, Literatura, Arte, Historia del Arte y Narrativas Digitales. Este semestre, los estudiantes pueden solicitar estímulos de hasta \$1.000.000 para sus proyectos de grado. El Comité CIC **no recibirá** presupuestos que superen este valor.

Términos y condiciones:

Para participar, los estudiantes que inscriban la materia “proyecto de grado” (o su equivalente en el programa) deberán remitir, a más tardar la quinta semana de clases (**viernes 24 de febrero, 4:00 p.m.**), los documentos expuestos abajo. Los formatos de solicitud y de presupuesto deben contar con una revisión (o varias), que resultarán en un aval otorgado por los gestores del CIC. Para esto, el estudiante debe solicitar una cita con ellos en el siguiente enlace: <http://facart.es/estimulos-pregrado>. No se recibirán estudiantes que pidan su primera cita durante la semana de entrega de propuestas.

- a. El **Formato de solicitud de estímulo** debidamente diligenciado. Este formulario debe contener un resumen del plan de proyecto de grado del estudiante. También debe incluir material de referencia que permita evidenciar las características propias de la propuesta del proyecto, fotos o bocetos del proyecto, por ejemplo, así como una justificación del apoyo financiero solicitado. El estudiante debe contar con la revisión y el aval del gestor de investigación, Alejandro Giraldo Gil. Sin este aval, la propuesta quedará descalificada.

- b. El **Formato de presupuesto** debidamente diligenciado, junto con todas las cotizaciones anexadas de materiales y/o servicios técnicos solicitados para justificar los gastos presupuestados.¹ Para la elaboración del presupuesto, y su aval, el estudiante debe solicitar ayuda a la gestora administrativa de proyectos, Ana Malaver. Sin este aval, la propuesta quedará descalificada.
- c. Una **carta con las consideraciones del profesor director/asesor** que dé una opinión informada sobre los procesos del proyecto y que justifique, con detalle, la necesidad (o no) del apoyo, tanto en términos conceptuales como financieros. El profesor debe justificar la necesidad económica del solicitante, según el formato de carta que verá adjunto. **El profesor puede elegir entregar la carta directamente al CIC, o entregársela al estudiante para que la anexe en su postulación. En caso de que el profesor elija entregarla directamente, debe informar al estudiante de dicha entrega.**
- d. Un **registro del promedio acumulado** de las calificaciones del estudiante. El estudiante puede descargar el registro no oficial en su página de [Banner](#) o presentar el certificado de notas que envía la oficina de Admisiones y Registro a principio de semestre.
- e. Los demás anexos que el estudiante considere pertinentes.
 - En caso de videos, el estudiante debe colgar cada video a una plataforma como Vimeo, SoundCloud o YouTube y copiar los enlaces en el formato de propuesta.

Los estudiantes que se presenten a esta convocatoria no deben suspender las actividades de sus proyectos durante el proceso de postulación, ni sujetar su ejecución a los resultados. Así mismo, en caso de resultar ganadores, los estudiantes no deben esperar al desembolso de los fondos, pues los tiempos contables de la universidad no están en sincronía con el calendario académico y puede, por tanto, presentar retrasos.

Presentación de propuestas:

Todos los documentos (avalados) deben ser entregados al CIC vía correo electrónico al correo oficial del CIC (cic@uniandes.edu.co), con el asunto POSTULACION ESTIMULOS PRE CIC, antes de la fecha y la hora límite de entrega. Recuerde que los avales otorgados por el equipo del CIC se emiten por correo, una vez los gestores consideren que la propuesta cumple con los requisitos mínimos. Los proyectos que no cuenten con los avales (gestor de investigación y gestora administrativa de proyectos) no podrán participar en la convocatoria.

Evaluación y selección de propuestas:

¹ Por reglamento interno del CIC, no se harán pagos de honorarios a ningún personal de planta de la Universidad de los Andes. En caso de requerir asistencia técnica, debe incluirse en el rubro “servicios técnicos”.

El Comité CIC, que está conformado por la decana de Artes y Humanidades, la vicedecana de investigación y creación, un profesor representante de cada departamento de la Facultad y los dos gestores del CIC, estudiará todos los aspectos de las propuestas de manera simultánea y decidirá cuáles premiar y con qué montos, de acuerdo con tres criterios base:

- 1) La excelencia argumentativa y una justificación bien sustentada del proyecto.
- 2) La valoración del profesor director o asesor del proyecto.
- 3) El desempeño académico del estudiante.

Los estudiantes deberán tener en cuenta que los documentos listados en la sección anterior serán los únicos documentos que se evaluarán para la selección de los ganadores. El Comité CIC evaluará dichos documentos y seleccionará a los ganadores teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Planteamiento general de la propuesta.** El planteamiento general de la propuesta incluye: 1. un lenguaje claro, con buena redacción y conciso, 2. una elaboración conceptual clara, puntual y bien sustentada para el proyecto, y 3. referentes (audiovisuales y/o bibliográficos) que son relevantes para el proyecto.
- **Calidad formal.** La calidad formal tiene en cuenta el material de referencia que el estudiante presenta, como bocetos, maquetas, grabaciones y fotografías, entre otros. En el caso de estudiantes de Arte, conecta dicho material con el planteamiento conceptual de obra que propone en su proyecto. En el caso de estudiantes de música, hace un comentario crítico del repertorio que interpretará, o de las obras que producirá.
- **Carta del profesor asesor.** La carta del profesor debe dar cuenta de los procesos creativos y/o investigativos que ha llevado a cabo el estudiante. Dar una opinión informada y pertinente sobre el proyecto, con consideraciones específicas sobre éste, y recomendaciones y observaciones sobre el trabajo del estudiante, que el profesor considere que el Comité CIC debe tener en cuenta. El profesor puede elegir entregar la carta directamente al CIC, o entregársela al estudiante para que la anexe en su postulación. En caso de que el profesor elija entregarla directamente, debe informar al estudiante de dicha entrega.
- **Viabilidad presupuestal.** La viabilidad presupuestal significa que las cotizaciones que el estudiante entrega son pertinentes a los rubros que pide. Además, existe una conexión clara entre lo presupuestado y las necesidades del proyecto. Tenga en cuenta que el CIC no financia rubros de alimentación ni refrigerios, escritura e impresión de programas de mano, pagos de grabación y/o fotografía, pagos de honorarios y pagos de bonificaciones.
- **Promedio general acumulado (PGA).** El PGA da cuenta del rendimiento del estudiante durante sus semestres de carrera. Igual que la calificación de una clase, el PGA más alto es de 5. El CIC considera que un PGA igual o superior a 4.0 es bueno, un PGA igual o superior a 4.45 es sobresaliente, y un PGA igual o superior a 4,65 es excelente.

La decisión del Comité se hará pública en un acta. Todos los estudiantes que se presenten a la convocatoria recibirán una carta en la que se les comunicará la decisión del Comité y, en caso

de ser elegidos, el proceso a seguir para recibir su estímulo. Los estudiantes que reciban un estímulo deberán entregar, al final de su proyecto, comprobantes y facturas que soporten el gasto aprobado por el Comité CIC, para obtener un paz-y-salvo por la ejecución de los fondos.

Rubros financiables:

- Contratación de servicios (para servicios de músico acompañante y similares).
- Servicio de transporte (únicamente traslado de elementos).
- Materiales y suministros (únicamente para estudiantes de arte).
- Papelería y útiles (únicamente estudiantes de arte).
- Impresión (únicamente estudiantes de arte, según considere el Comité CIC).

El CIC no financiará la elaboración/impresión de programas de mano para recitales, debido a que eso es parte de la responsabilidad de los estudiantes de música. Si tiene dudas sobre los rubros o el formato de presupuesto, puede contactar al equipo del CIC.

Recuerde que los trámites y desembolsos de la universidad tienen tiempos establecidos que pueden no corresponder con los tiempos de entrega de su proyecto. Si resulta ganador, no espere hasta el desembolso de su estímulo para continuar con sus actividades ni detenga la ejecución y los procesos de su proyecto. Continúe con su cronograma según lo tenga usted planeado.

Información para ganadores y ejecución de recursos:

Los estudiantes que resulten ganadores deberán entregar una serie de documentos personales para el desembolso de los fondos. **Estos documentos deben estar a nombre del estudiante únicamente;** no se aceptarán documentos que estén a nombre de ningún tercero. Además, deberán diligenciar la *Plantilla de proveedores uniandes*, que se les enviará después de recibir sus castas de respuesta. Los documentos solicitados son:

1. Copia de la cédula de ciudadanía.
2. Copia del RUT (año vigente).
3. Certificación de Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Una vez se hayan ejecutado los fondos, los estudiantes deberán entregar comprobantes de pago al CIC que sustenten los gastos del proyecto, de acuerdo con el presupuesto presentado y aprobado, para obtener un paz-y-salvo. Los estudiantes podrán solicitar cambios en estos gastos, escribiéndole a los gestores del CIC.

Recordamos que los ganadores no deben esperar al desembolso de los fondos ni suspender las actividades de sus proyectos, pues los tiempos contables de la universidad no están en sincronía con el calendario académico.

Fechas de la convocatoria:

Fecha de apertura de la convocatoria: **lunes 23 de enero.**

- Fecha límite de solicitud de citas: **miércoles 15 de febrero.**
- Fecha límite de postulación de proyectos: **viernes 24 de febrero, 4:00 p.m.**
- Fecha de publicación de ganadores: **semana del 13 al 17 de marzo.**
- Fecha límite de entrega de comprobantes al CIC: **jueves 8 de junio.**

Nota:

Si lo estima conveniente, el Comité CIC podrá declarar desierta (parcial o totalmente) la convocatoria, o podrá hacer cambios en el presupuesto de los proyectos ganadores. Así mismo, el Comité CIC podrá entregar presupuestos menores a los proyectos. El proponente deberá entonces acatar las correcciones correspondientes y las decisiones del Comité CIC.